ORDEN DE COMPRA DE BIENES

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 48	O.C. Institucional N° 48

Nivel de Entidad:	**MUNICIPALIDAD**		**Fecha de Emisión: 06/12/2018**
Entidad:	**MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA**		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	**354574**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA N° 27/2018**
Descripción del Llamado: Provisión de Alimentos para Personas			
Proveedor:	**GRUPO LIDER S.A.**		**RUC: 80040698-2**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Carnaza de 1ERA	Kilogramos	San Marcos	Nacional	300	24.800	7.440.000
2	2	Muslo de pollo	Kilogramos	K-zaro	Nacional	300	9.000	2.700.000
3	3	Chorizo	Kilogramos	Amanecer	Nacional	250	16.850	4.212.500
4	4	Jamon	Kilogramos	Upisa	Nacional	50	19.000	950.000
5	5	Queso para sandwich	Kilogramos	Lactolanda	Nacional	50	35.000	1.750.000
6	6	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	Trebol	Nacional	100	24.600	2.460.000
7	7	Tomate	Kilogramos	Nacional	Nacional	100	7.000	700.000
8	8	Cebolla	Kilogramos	Nacional	Nacional	100	4.000	400.000
9	9	Zanahoria	Kilogramos	Nacional	Nacional	100	4.500	450.000
10	10	Locote	Kilogramos	Nacional	Nacional	100	4.500	450.000
11	11	Papa	Kilogramos	Argentina	Argentina	100	5.000	500.000
12	12	Gaseosa	Mililitros	Coca-Cola	Nacional	1000	4.000	4.000.000
13	13	Agua mineral sin gas	Mililitros	San Clara	Nacional	1000	2.500	2.500.000
14	14	Agua mineral gasificada	Mililitros	San Clara	Nacional	1000	3.000	3.000.000
15	15	Agua mineral sin gas	Litros	San Clara	Nacional	50	11.650	582.500
16	16	Jugo de naranja	Litros	Frugos	Nacional	250	8.500	2.125.000
17	17	Hielo en cubo	Unidad	Acaray	Nacional	200	5.000	1.000.000
18	18	Caramelo	Kilogramos	Arcor	Argentina	100	7.800	780.000
							TOTAL	**36.000.000**

SON GUARANÍES: TREINTA Y SEIS MILLONES

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde: 06/12/2018**	**Hasta: Cumplimiento Total de Obligaciones**

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes adjudicados deberán ser entregados hasta 24 horas después de la emisión de la orden de compra desde las 07:00 horas hasta 13:00 horas de lunes a viernes en la Oficina de la UOC de la Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

LUGAR DE ENTREGA: Municipalidad de Nueva Esperanza - calle Yvyrapyta entre Cedro y Palma.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: EJECUTIVO MUNICIPAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

GRUPO LIDER S.A.
LIDER SUPERMERCADO
Sucursal Nueva Esperanza
RUC: 80040698-2

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	310	30	1	14	36.000.000
								Total:	36.000.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
GRUPO LIDER S.A. LIDERSUPERMERCADO Sucursal Nueva Esperanza RUC	06/12/2018	Carmen Velazco Responsable UOC Municipalidad de Nueva Esperanza

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.